



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00020928- -UNC-ME#FFYH#FFYH

---

VISTO:

la nota presentada por la profesora María Bernarda Marconetto por la cual solicita licencia sin goce de sueldo por razones particulares desde el 1 de abril y hasta el 31 de mayo de 2022; y

CONSIDERANDO:

que el Área Personal y Sueldos informa que la Profesora MARCONETTO, MARÍA BERNARDA, Legajo N° 38172, se desempeña como Profesora Adjunta simple por concurso en la cátedra "Arqueología y Naturaleza" desde el 01-12-2021 al 03-10-2024; y que Registra una antigüedad total reconocida por la UNC de 21 años y 11 meses a la fecha.

que el Departamento de Antropología y la Secretaría Académica de la Facultad han tomado conocimiento de la mencionada solicitud y elevan las presentes actuaciones para continuar el trámite;

que corresponde encuadrar la licencia solicitada en lo dispuesto por el artículo 49°, apartado II, inc. "b", de la Resolución HCS 1222/14, y en la Resolución 126/92 del H. Consejo Directivo

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º. CONCEDER licencia sin goce de sueldo, por razones particulares, a la Prof. María Bernarda MARCONETTO, Leg. 38172, en el cargo de Profesora Adjunta, con dedicación simple por concurso, en la cátedra Arqueología de la naturaleza, del Departamento de Antropología, desde el 1 de abril y hasta el 31 de mayo de 2022.

ARTICULO 2º. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC., comuníquese y archívese.

cpk

